



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1595 *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento de uso de la marca "Adlib Moda Ibiza"*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Eivissa en fecha 25 de febrero de 2022 el Reglamento de uso de la marca "Adlib Moda Ibiza", queda expuesto al público en el tablón de anuncios y edictos electrónicos del Consell Insular, en la Sede Electrónica, por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el BOIB de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), en conexión al artículo 58.1, letras b) y d) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares y el artículo 155 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Eivissa.

Las personas interesadas podrán examinar este Reglamento y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren pertinentes dentro del referido plazo de 30 días hábiles, y se considerará definitivamente aprobado si no se presentara ninguna.

Eivissa, 3 de marzo de 2022

**La jefa de Sección de Industria del Departamento
de Promoción Económica y Empresarial y Cooperación Municipal**
Olga Torres Ribas

